



## PROCESO PARA OBTENER APOYO ECONÓMICO (BECA) PARA INICIAR, CONTINUAR O CONCLUIR ESTUDIOS EN EL IDIOMA INGLÉS (PERSONAL DOCENTE)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9° fracción I, del Decreto de Creación del Centro de Enseñanza Técnica Industrial (CETI), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de abril de 1983; 8° y demás aplicables del Reglamento de la Comisión Mixta de Capacitación y Desarrollo (COMICADE); 6° fracción XII, 99 fracciones XIV y XXVI, 123, 126, 127 y 128 de las Condiciones Generales de Trabajo del Centro de Enseñanza Técnica Industrial (CETI); la Dirección General de este Centro;

### CONVOCA

A todo el personal docente con nombramiento definitivo y al personal temporal (estos últimos con nombramiento por tiempo fijo con una antigüedad mínima de cinco años ininterrumpidos), a participar en el proceso para obtener un apoyo económico para iniciar, continuar o concluir estudios presenciales, híbridos o en línea en territorio mexicano del idioma inglés, equivalente de hasta \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100) por cada nivel o grado cursado.

### I. GENERALIDADES

- 1.1 A través de estos estudios, el CETI forma y consolida cuadros académicos y operativos de calidad, que contribuyan a fortalecer, mejorar y transformar con calidad, los procesos educativos, de formación de cuadros técnicos, de capacitación y de investigación, en el servicio que se ofrecen.
- 1.2 Esta convocatoria, tiene el propósito de apoyar a las y los docentes a dominar el idioma inglés, el cual por excelencia es el lenguaje universal; de tal forma que, les permita contribuir a adaptarse a los cambios que vive la sociedad actual; contar con mayor acceso a materiales y recursos educativos y, tener más posibilidad de ingresar en programas de formación docente internacional, de admisión y promoción docente a través del Sistema de la Carrera de las Maestras y Maestros.

Esta hoja forma parte integral de la Convocatoria de COMICADE para apoyo de estudios en el idioma inglés del 4 de septiembre de 2023



- 1.3 El CETI destinará 10 becas a 10 trabajadores (as) por un equivalente de hasta \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100) por cada nivel o grado cursado en el idioma inglés; mismas que serán otorgadas de acuerdo al número de prelación obtenido conforme al puntaje que resulte de la evaluación de la documentación que presenten las y los aspirantes con base a los criterios señalados en la rúbrica de evaluación anexa a esta convocatoria.
- 1.4 Se considerarán las solicitudes cuyos planes académicos del idioma inglés se clasifiquen dentro del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL) y al Programa de Certificación Nacional del Nivel de Idioma de la Secretaría de Educación Pública.
- 1.5 Se puede consultar la lista de instituciones con las que se tiene convenios en: <http://convenios.ceti.mx/>
- 1.6 Es un requisito que la institución prestadora de servicios o capacitadora emita comprobantes fiscales a favor del CETI. No se aceptarán comprobantes fiscales que difieran del nombre de la institución prestadora de servicio, misma que invariablemente deberá ser persona moral.
- 1.7 El lenguaje empleado en este instrumento no pretende generar ninguna clase de discriminación, ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones hechas a un género u otro representan tanto al masculino como al femenino, abarcando ambos sexos.
- 1.8 Los porcentajes de apoyo pueden estar sujetos a variaciones de acuerdo a la disponibilidad presupuestal durante la vigencia de las becas.

## II. BENEFICIOS

- 2.1 El apoyo económico consiste en otorgar una beca equivalente de hasta \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100) para la realización o conclusión de cada nivel o grado en el idioma inglés, **al personal docente con nombramiento definitivo y temporal (estos últimos con nombramiento por tiempo fijo con una antigüedad mínima de cinco años ininterrumpidos) de ambos niveles educativos.** Dicho apoyo se destinará para el pago de colegiatura en la Institución educativa correspondiente, previa comprobación.

Esta hoja forma parte integral de la Convocatoria de COMICADE para apoyo de estudios en el idioma inglés del 4 de septiembre de 2023



- 2.2 El apoyo económico será de acuerdo al calendario de la institución en donde se vaya a cursar el programa de estudios autorizado, sujeto a disponibilidad presupuestaria y cuando los comprobantes contengan los datos fiscales completos y correctos del CETI.
- 2.3 Los pagos de las becas estarán sujetos a disponibilidad presupuestal y a que se cumplan los requisitos fiscales y de facturación.
- 2.4 En caso de que el costo del nivel o grado en el idioma inglés sea menor al monto de beca de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100) se pagará el costo que lo cubra, sin que el CETI este obligado a depositar al beneficiado (a) la diferencia de la beca otorgada.

### III. BASES

- 3.1 El apoyo económico lo podrán solicitar las y los trabajadores con nombramiento docente definitivo y/o personal temporal; estos últimos con una antigüedad mínima de cinco años ininterrumpidos, hasta la emisión de la presente convocatoria.
- 3.2 El apoyo económico tendrá vigencia hasta el 15 de noviembre del 2023 y estará sujeto a la renovación, para lo cual los beneficiados deben obtener un promedio mínimo de 8 (ocho) en la escala de 0 a 10, o su equivalente por nivel o grado cursado. En caso de que el promedio obtenido fuera menor al señalado, el trabajador tendrá la obligación de reembolsar el apoyo otorgado.
- 3.3 La duración máxima de los estudios será de 12 niveles mismos que deberán cursarse continuos, ininterrumpidos y completos.
- 3.4. El apoyo económico se otorgará conforme a la temporalidad establecida en el Convenio que para tal efecto se suscriba, por lo que en el caso de que produzca un desfase en el Plan de Estudios por causas imputables al trabajador (a) debido a que requiera de un tiempo mayor para la conclusión del periodo autorizado, correrá presupuestalmente a su cargo.
- 3.5 La asignación del apoyo económico será determinado por número de prelación obtenido, conforme al puntaje que resulte de la evaluación de la

Esta hoja forma parte integral de la Convocatoria de COMICADE para apoyo de estudios en el idioma inglés del 4 de septiembre de 2023





documentación que presenten los aspirantes con base a los criterios señalados en la rúbrica de evaluación anexa a esta convocatoria.

- 3.6 El otorgamiento de las becas, se efectuará de conformidad a las listas de prelación del 1 al 10 y está sujeto a la disponibilidad presupuestal. En caso de empate en el último puntaje, se asignará el apoyo económico a la persona servidora pública con mayor antigüedad efectiva en el CETI.
- 3.7 Los pagos de los estudios del idioma inglés, surten efectos a partir de la emisión del dictamen, no habrá pagos retroactivos para aquellos que, están cursando el plan educativo; ni inscripciones u otros que sean ajenos al concepto del nivel o grado.
- 3.8 En el caso de que cambie el plan de estudios por el que se otorgó la beca, quedará sin efectos.
- 3.9 La aplicación del apoyo tendrá una vigencia hasta el 15 de noviembre contados a partir de la publicación del dictamen.
- 3.10 El personal dictaminado como beneficiado deberá aceptar o rechazar la beca otorgada comunicándolo al correo: [recursos.humanos@ceti.mx](mailto:recursos.humanos@ceti.mx) a más tardar el día 1 de octubre de 2023.
- 3.11 En el caso de que las Instituciones educativas informe a los beneficiados un aumento en el costo del plan de estudios, este correrá a cargo del trabajador/a beneficiado/a; CETI no asumirá los costos adicionales durante el periodo en que se otorga el beneficio de la beca.

## V. REQUISITOS

### 4.1 Para solicitar apoyo económico:

4.1.1 Tener nombramiento docente definitivo y/o temporal, este último con una antigüedad mínima ininterrumpidos de cinco años.

4.1.2 Entregar la documentación que se enlista a continuación, a la Comisión receptora de su Plantel, quién a su vez la hará llegar a la COMICADE:

Esta hoja forma parte integral de la Convocatoria de COMICADE para apoyo de estudios en el idioma inglés del 4 de septiembre de 2023



4.1.2.1 Solicitud y lista de cotejo debidamente requisitadas, las cuales estarán disponibles en el Departamento de Recursos Humanos a partir del 18 de septiembre 2023, en horario de 8:00 a 17:00 horas o en la página WEB en el apartado de Talento Humano:

<https://recursoshumanos.ceti.mx/laboral.php>

4.1.2.2 Evidencia documental del programa de trabajo académico y horario de clases del presente ciclo escolar.

4.1.2.3. Propuesta económica de la institución con la que va a cursar los niveles del idioma inglés. (Solo se aceptará una propuesta única).

4.1.2.4 Constancias de cursos y/o diplomados de actualización tomados de al menos 2022 y lo que va del año 2023 hasta la fecha de la emisión de la presente convocatoria, donde se reflejen las horas de capacitación; mismas que deberán ser acorde a su área de adscripción o relacionadas con las necesidades institucionales del CETI.

4.1.2.5 Información oficial de la Institución educativa, en la que se indique:

- El nombre del Plan de Estudios a cursar.
- Plan de estudios de los niveles de inglés a cursar.
- Especificar la temporalidad de los ciclos escolares en que se cursarán los estudios.
- Fechas de inicio y término.
- Costo de los mismos.
- Datos fiscales de la institución donde se estudiará verificados en el portal de SHCP.

4.1.2.6 Copia del documento probatorio del nivel académico que ostenta. (Certificado de estudios de EMS, Cédula profesional, Título de grado o Acta de examen profesional).

4.1.2.7 Para los docentes, constancia de Evaluación Integral Docente febrero - junio de 2023.

4.1.2.8. Para el caso del puntaje del rubro de la antigüedad, se tomará en cuenta la efectiva en el CETI que él o la aspirante cuente al momento

Esta hoja forma parte integral de la Convocatoria de COMICADE para apoyo de estudios en el idioma ingles del 4 de septiembre de 2023





de la emisión de la presente convocatoria; por lo que, el Departamento de Recursos Humanos, remitirá esta información directamente a la COMICADE durante el periodo de la evaluación.

#### V. OBLIGACIONES Y ENTREGA DE INFORMES:

- 5.1 Las o los trabajadores que resulten beneficiados con un apoyo económico, deberán firmar el convenio que para ello establece el Centro de Enseñanza Técnica Industrial como compromiso con el mismo y donde se obliga a prestar sus servicios en el CETI al término de sus estudios, por lo menos un periodo igual al que haya sido becado.
- 5.2 Se establecerá el compromiso documental para que en el caso de que la o el trabajador beneficiado con una beca se separe de manera voluntaria de la institución antes del periodo obligado a prestar sus servicios, reintegrará al CETI el monto del apoyo recibido.
- 5.3 En cada termino de curso de nivel del idioma inglés, deberá entregar comprobante del nivel cursado y aprobado, dentro del plazo señalado en el convenio de beca que para tales efectos suscriba.

#### VI. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

- 6.1 La documentación requerida en esta Convocatoria para la obtención del apoyo económico, **deberá entregarse personalmente los días 18, 19 y 20 de septiembre del 2023** en un horario de 10:00 a 12:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas, en las siguientes oficinas:

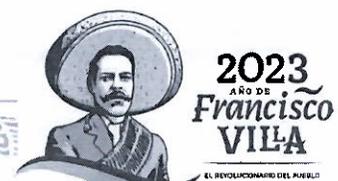
Plantel Colomos: Sala de juntas de la Subdirección Administrativa.

Plantel Tonalá: Sala de juntas de la Dirección.

Plantel Río Santiago: Oficina de la Dirección.

- 6.2 Los documentos deberán presentarse en copia simple legible y en original para su cotejo, en el orden que señala el punto 4.1.2 de esta Convocatoria. No se recibirá ni se realizará el trámite correspondiente si se presenta un expediente con documentación incompleta.

Esta hoja forma parte integral de la Convocatoria de COMICADE para apoyo de estudios en el Idioma inglés del 4 de septiembre de 2023





## VII. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

7.1 La COMICADE se reunirá del 21 al 26 de septiembre del 2023, para revisar las solicitudes recibidas.

7.2 La Dirección General publicará a más tardar el día 29 de septiembre de 2023, el Dictamen con los nombres de las y los beneficiados del apoyo económico que se otorgará, con base en los resultados de la evaluación efectuada por la COMICADE. El Dictamen se publicará en:

<http://recursoshumanos.ceti.mx/laboral.php> y [www.ceti.mx](http://www.ceti.mx)

7.3 Una vez emitido el dictamen, se convocará a una reunión informativa y de firma de convenios a todos los trabajadores beneficiados con beca, por parte de la COMICADE a más tardar el día 13 de octubre del 2023. Una vez firmado el convenio se debe completar el trámite entregando la factura del proveedor del servicio durante los plazos y términos establecidos en el mismo. En caso de no cumplir con la entrega de la documentación requerida, no será posible otorgar el recurso.

7.4 Las decisiones tomadas en el dictamen estarán en función de los criterios para asignación de apoyos de la COMICADE, los cuales serán inapelables.

7.5 La interpretación de la presente Convocatoria, así como la resolución de asuntos no previstos en ésta y cualquier controversia, serán resueltos por la COMICADE.

Guadalajara, Jalisco; 4 de septiembre de 2023.

ATENTAMENTE;

**LUIS FERNANDO ORTIZ HERNÁNDEZ,**  
DIRECTOR GENERAL DEL CETI.



Esta hoja forma parte Integral de la Convocatoria de COMICADE para apoyo de estudios en el idioma inglés del 4 de septiembre de 2023



